

DESEQUILIBRIO PATRIMONIAL EN CONTABILIDAD Y SU RESTITUCIÓN CON AMPLIACIONES DE CAPITAL SOCIAL

Como hemos visto en el anterior trabajo, los resultados generados por la empresa, en el ejercicio de su actividad van a ser el principal motor que va a generar la evolución de los fondos propios o patrimonio neto de la sociedad. En dos sentidos:

- De signo positivo, o beneficios, que aumentarán los fondos propios, una vez deducido el impuesto de sociedades que haya que pagar por ellos.
- De signo negativo, o pérdidas, que disminuirán el patrimonio neto, por la misma razón anterior.

Lo normal es, por tanto, que la actividad normal vaya generando resultados positivos (beneficios), y por tanto, que los fondos propios vayan incrementándose con el paso del tiempo.

Pero, también puede suceder que la empresa no vaya tan bien y que se empiecen a generar resultados negativos (pérdidas), que tengan un impacto negativo en los fondos propios o patrimonio neto, empezando estos a verse disminuidos conforme la empresa va generando más pérdidas.

Se dice que una empresa está en desequilibrio patrimonial cuando el valor de sus fondos propios es inferior a la mitad de su capital social. Dicho de otro modo, los resultados negativos generados a lo largo de los años, han sido tales, que han consumido todos los resultados positivos generados con anterioridad, y también la mitad o más de la cifra de capital social.

Pongamos un pequeño ejemplo: una empresa con un capital social de 10.000 euros y unas reservas de 8.000 euros a 31.12.2015; su patrimonio neto a esta fecha es de 18.000 euros. Si genera 5.000 euros de resultados negativos en 2016, 4.000 euros de pérdidas en 2017 y 7.000 euros de pérdidas en 2018, su patrimonio neto habrá evolucionado de la manera en que se puede apreciar en la siguiente tabla:

FECHA	RESULTADO	PAT. NETO	CAP. SOCIAL	RESERVAS	DESEQU.
31/12/2015	- €	18.000,00 €	10.000,00 €	8.000,00 €	NO
31/12/2016	- 5.000,00 €	13.000,00 €	10.000,00 €	3.000,00 €	NO
31/12/2017	- 4.000,00 €	9.000,00 €	10.000,00 €	- 1.000,00 €	NO
31/12/2018	- 7.000,00 €	2.000,00 €	10.000,00 €	- 8.000,00 €	SI

DESEQUILIBRIO PATRIMONIAL EN CONTABILIDAD Y SU RESTITUCIÓN CON AMPLIACIONES DE CAPITAL SOCIAL

Como podemos observar, es a finales de 2018 cuando se produce el desequilibrio patrimonial, dado que el patrimonio neto se sitúa por debajo de la mitad de la cifra de capital social, a pesar de ser positivo todavía. Se puede apreciar como la trayectoria de malos resultados generados en los últimos 3 años ha sido capaz de destruir todas las reservas generadas (resultados positivos de años previos), e incluso agotar la cifra de capital social hasta dejarla en 2.000 euros, que sería el valor neto de la empresa a 31.12.2018.

Partiendo de esa situación descrita anteriormente, de todas las opciones posibles para restablecer la situación de equilibrio perdida, la más operativa y razonable es la de ampliar capital, hasta restablecer el equilibrio patrimonial, ya sea mediante el aumento del valor nominal de las participaciones existentes, o la emisión de nuevas participaciones.

Supongamos que, reunida la Junta General de Socios, se acuerda ampliar el capital en 10.000 euros, mediante la emisión de un nuevo lote de acciones, con el fin de restablecer la situación y volver a la normalidad.

En este caso, la operación se registraría de la siguiente manera:

CUENTA	DEBE	HABER
572.-Bancos, cuenta corriente	10.000	
100.-Capital social		10.000

Esto provocaría los siguientes cambios en los equilibrios del patrimonio neto:

- El valor del patrimonio neto de la sociedad se elevará a 12.000 euros (2.000 euros de la situación inicial + 10.000 euros de ampliación de capital).
- La cifra de capital social quedaría fijada en 20.000 euros.
- El patrimonio neto representaría el 60% de la cifra del capital social (12.000 / 20.000), y el equilibrio patrimonial se habría restablecido.

Cabría plantearse, en este punto, cual es la ampliación de capital mínima que hay que llevar a cabo para conseguir el objetivo planteado, que no es otro que el restablecimiento del equilibrio patrimonial.

Con unos sencillos cálculos, podemos ver que, para la situación de partida, la cifra mínima para ampliar capital está en 6.000 euros. Con 6.000 euros, el patrimonio neto supone 8.000 euros y el capital social 16.000 euros, suponiendo el patrimonio neto justamente el 50% de la cifra de capital social.

Por debajo de esta cifra (6.000 euros), no conseguimos el restablecimiento del equilibrio patrimonial, y la medida no sirve de nada. Por encima de la misma, cualquier ampliación de capital supone el restablecimiento de dicho equilibrio patrimonial, por cuanto supone una inyección de liquidez suficiente para la reorganización de la empresa.

Por último, mencionar que los registros contables serían idénticos, tanto en el caso de ampliar capital emitiendo nuevas acciones, como en el caso de ampliar capital mediante el aumento del valor nominal de las acciones ya existentes. El formato de registro contable sería igualmente:

CUENTA	DEBE	HABER
572.-Bancos, cuenta corriente	XXX	
100.-Capital social		XXX